DATOS BÁSICOS DE LA GUÍA DOCENTE:

Materia:	ESTANCIA EN EL EXTRANJERO		
Identificador:	32420		
Titulación:	GRADUADO EN TRADUCCION Y COMUNICACION INTERCULTURAL.2014(CA)		
Módulo:	PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL		
Tipo:	OBLIGATORIA		
Curso:	4	**Periodo lectivo:**	Primer Cuatrimestre
Créditos:	30	**Horas totales:**	750
Actividades Presenciales:	0	**Trabajo Autónomo:**	750
Idioma Principal:	Castellano	**Idioma Secundario:**	Inglés
Profesor:	MONTERO AMENEIRO, LIDIA MARIA (T)	**Correo electrónico:**	lmmontero@usj.es

PRESENTACIÓN:

En el actual mundo globalizado en el que vivimos resulta imprescindible superar las barreras geográficas y culturales. Viajar y ampliar horizontes abre una puerta al conocimiento. Por eso, el Plan de Estudios de CESUGA (centro adscrito a la Universidad de San Jorge) para la Titulación de Grado en Traducción y Comunicación Intercultural considera imprescindible y muy necesario el **módulo de carácter obligatorio de 'Movilidad Internacional'** para todos sus estudiantes. Este módulo se puede realizar en cualquier otro idioma y en otro país del mundo diferente a España con el que CESUGA tenga un convenio Erasmus para los estudios de Traducción o similar, o con una empresa cuya actividad está relacionada con el contenido de la carrera. El itinerario de este módulo está elaborado buscando siempre el máximo aprovechamiento por parte del alumnado y su crecimiento personal, académico y profesional. Este módulo se puede cursar en dos modalidades: académica (en una universidad extranjera) o de prácticas (en una empresa, entidad o institución extranjeras).

COMPETENCIAS PROFESIONALES A DESARROLLAR EN LA MATERIA:

Competencias Generales de la titulación	G02	Capacidad para comunicarse con fluidez en una lengua extranjera.
	G03	Capacidad para identificar los fundamentos de la cultura de las lenguas de trabajo y para aplicarlos en su actividad profesional.
	G04	Capacidad para organizar y planificar los trabajos y tareas utilizando los recursos a su disposición.
	G05	Capacidad para afrontar y resolver los problemas de manera eficaz.
	G06	Capacidad de análisis y síntesis.
	G07	Capacidad para evaluar, elegir y aplicar las tecnologías de la información más adecuadas para su trabajo.
	G08	Capacidad de desarrollar su actividad profesional con un compromiso ético.
	G09	Capacidad de trabajar con un razonamiento crítico.
	G10	Capacidad para reconocer y respetar la diversidad y la multiculturalidad.
	G11	Capacidad de trabajar siempre con una motivación y preocupación por la calidad.
	G12	Capacidad de aprender y de gestionar su autoaprendizaje a lo largo de su vida profesional.
	G13	Capacidad de interactuar en las relaciones interpersonales con las habilidades sociales necesarias y según las normas protocolarias correspondientes.
	G15	Capacidad para el trabajo autónomo
	G16	Capacidad para adaptarse a situaciones nuevas y exigentes y aplicar nuevos conocimientos y nuevas tendencias a su trabajo.
	G17	Capacidad para gestionar, organizar y manejar la información en diferentes formatos.
	G18	Capacidad para estudiar alternativas y tomar decisiones justificables
	G19	Capacidad de búsqueda de información e investigación.
	G20	Capacidad para desarrollar su actividad profesional en entornos multiculturales y multilingües.
Competencias Específicas de la titulación	E02	Capacidad de comprensión y producción tanto oral como escrita en las lenguas extranjeras de trabajo.
	E06	Capacidad para mediar lingüística y culturalmente en contextos sociales y empresariales.
	E08	Capacidad para realizar tareas de investigación y buscar información y documentación especializadas de acuerdo a los recursos, fuentes de información, bases documentales y terminológicas en las principales lenguas y áreas de trabajo de la traducción y la comunicación intercultural.

	E09	Capacidad y habilidad para recuperar, organizar, analizar y procesar información y comunicación con la finalidad de ser difundida, servida o tratada para usos privados o colectivos a través de diversos medios y soportes o en la creación de producciones de cualquier tipo.
	E21	Capacidad para desenvolverse dentro de un entorno empresarial en el contexto internacional.
Resultados de Aprendizaje	R01	Comunicarse de manera eficaz con personas de otros países y culturas
	R02	Adquirir y ampliar los conocimientos, habilidades y destrezas de uno o varios perfiles profesionales específicos de la titulación.
	R03	Demostrar apertura mental, flexibilidad y respeto a la diversidad.
	R04	Integrarse en un nuevo entorno social y académico o profesional.
	R05	Demostrar su competencia intercultural.

REQUISITOS PREVIOS:

Siguiendo las recomendaciones del **Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE)**, para poder realizar una movilidad por motivos de estudio, los alumnos deberán haber superado la totalidad de los créditos del primer curso del grado. Asimismo, de conformidad a lo establecio en la Guía de Matrícula, **el alumno no podrá tener más de 42 ECTS suspensos** en el momento de matricularse en esta asignatura.

Tanto en el caso de la estancia académica como en el de la estancia en prácticas, los alumnos deberán presentar su solicitud dentro de los plazos establecidos en su correspondiente convocatoria Erasmus o cumplir con los requisitos para prácticas internacionales voluntarias que se detallan más adelante.

PROGRAMACIÓN DE LA MATERIA:

Observaciones:

Observaciones:

La estancia académica se podrá realizar en cualquiera de las universidades extranjeras con las que la Universidad San Jorge tenga convenio Erasmus para los estudios de Traducción o similar. Dado que la movilidad se realiza bajo dicho programa, los criterios de adjudicación de plaza serán los establecidos en la convocatoria general Erasmus de la Universidad San Jorge.

Los criterios de baremación serán los establecidos en la convocatoria general a tal efecto. En el caso de la estancia académica, el responsable académico de la asignatura Estancia en el Extranjero establecerá un itinerario prefijado de asignaturas y otras actividades académicas de interés para el alumno. Si el alumno debe permanecer en la universidad de destino más días de lo previsto (una vez iniciado el segundo cuatrimestre), lo cual podrá justificarse únicamente por cuestión de calendario de exámenes en la universidad de destino, deberá informar a la responsable de la materia y a los docentes de las materias en las que esté matriculado antes del inicio del segundo cuatrimestre e indicar la fecha exacta de regreso. En caso de no avisar en los plazos establecidos, esas faltas no serán justificadas.

TUTORES:

Cada alumno de CESUGA-Universidad San Jorge en periodo de estancia en el extranjero, además del tutor asignado en destino, tendrá un tutor asignado en CESUGA. El tutor orientará al alumno en la elección del destino que más se ajuste a su itinerario; y el alumno deberá mantener contacto periódico con él durante su estancia en el extranjero. Los alumnos deberán ponerse en contacto con la docente antes del 30 de septiembre.

METODOLOGÍAS Y ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE:

Observaciones:

Observaciones:

Las metodologías de enseñanza-aprendizaje se corresponderán con las propias de la universidad o entidad de destino durante la estancia en el extranjero.

SISTEMA DE EVALUACIÓN:

Observaciones:

Observaciones:

A. PRIMERA CONVOCATORIA

A su regreso a CESUGA, los alumnos deberán entregar el Transcript of Records o certificado de calificaciones donde consten las notas obtenidas en la universidad de destino. La calificación final se obtendrá a partir de la media de las calificaciones individuales obtenidas en cada una de las materias cursadas, teniendo en cuenta el número de créditos de cada una de las asignaturas. Para obtener el reconocimiento de los 30 ECTS, el estudiante se acogerá al sistema de evaluación de la universidad de destino. No obstante, la materia se considerará superada si el alumno ha aprobado un mínimo de 28 ECTS (según el sistema de ECTS utilizado en la USJ) y cumple con los siguientes requisitos:

1. No tener ninguna calificación de "No presentado".

2. Que la media de todas las materias cursadas resulte igual o superior a cinco puntos sobre diez (5,00/10,00).

B. SEGUNDA CONVOCATORIA

Para la segunda convocatoria, los alumnos se regirán por la normativa estipulada para estas convocatorias en las universidades de destino. Por este motivo, el estudiante se responsabilizará de:

1. Conocer su situación académica antes de volver a CESUGA o durante el segundo semestre, según sea el caso. Tras su regreso a CESUGA, el estudiante deberá informar de dicha situación al responsable de la asignatura.

2. Contactar con los profesores de las materias suspensas y conocer el sistema de evaluación de la segunda convocatoria, así como de las fechas de las pruebas a las que debe presentarse.

C. REPETICIÓN DE ESTANCIA

Se deberá repetir la estancia el siguiente año académico si no se cumplen los requisitos previamente mencionados en las dos convocatorias ordinarias para aprobar la materia, entrando en igualdad competitiva con los alumnos que opten al destino solicitado, pero no se podrá repetir universidad. Los estudiantes en periodo de estancia en el extranjero, a todos los efectos, siguen siendo alumnos de CESUGA-Universidad San Jorge, por lo que deberán regirse por la normativa que aparece en el apartado II de la Guía Académica, y, como "embajadores" de esta Universidad en el exterior, respetar y asumir la normativa de la universidad de destino.

EXTRACTO DE NORMATIVA INTERNA DEL RÉGIMEN DE PERMANENCIA

Se considerará "No Presentado" y no consumirá convocatoria al estudiante que no se presente a la prueba final prevista en la guía docente cuando esta tenga un peso igual o superior al 40%. Si el porcentaje de la prueba final es inferior o no existe prueba final, la consideración de "No Presentado" se obtendrá si el estudiante se ha presentado a elementos de evaluación que supongan menos del 40% de la nota final.

Se considerará como presentado a una prueba o elemento de evaluación si el estudiante se presenta a la misma y una vez entregada y/o vistas y/o leídas las preguntas o instrucciones decide abandonarla.

En caso de suspenso, en la Guía Docente podrá determinarse si el resultado de las pruebas o elementos de evaluación realizados se guarda para la siguiente convocatoria dentro del mismo curso. En todo caso, los resultados de las pruebas o elementos de evaluación de una convocatoria, en el caso de ser considerado en la misma como un "No Presentado", no podrán ser utilizados para la siguiente convocatoria dentro del mismo curso. Con carácter general no podrán guardarse los resultados de las pruebas de evaluación de un curso para las convocatorias de cursos sucesivos.

REGULACIÓN POR PLAGIO Y PRÁCTICAS ILÍCITAS

Las actuaciones que constituyan copia o plagio, total o parcial, de un instrumento de evaluación supondrá que el alumno será calificado, en dicho instrumento de evaluación, con un suspenso (cero). En el caso de instrumentos de evaluación grupales, se calificará de la misma manera, tratando de individualizar la responsabilidad de cada uno de sus miembros, si es posible. Si dicha individualización de responsabilidades no es posible o la responsabilidad es claramente colectiva de todos los miembros, todos ellos tendrán la misma calificación de suspenso (cero). En el caso de las prácticas externas, la calificación resultante (suspenso, cero) conlleva la obligación de repetir dichas prácticas. La valoración final del alcance de la calificación (suspenso, cero) en un instrumento de evaluación con respecto a la calificación final de la materia corresponde en todo caso al docente de la asignatura. Para conocer más acerca de qué es el plagio y cómo poder evitarlo, podéis consultar: **https://www.usj.es/alumnos/vidauniversitaria/biblioteca/investigacion/como-publicar/plagio**

Regulación por uso de sistemas IA

El uso de cualquier forma de Inteligencia Artificial en la realización de las actividades de aprendizaje como trabajos y exámenes, incluyendo proyectos, tareas, ensayos o investigaciones, requiere la debida autorización y supervisión del profesorado correspondiente. Esta autorización aparecerá en el enunciado específico de la actividad de aprendizaje evaluable y se deberá respetar estrictamente el ámbito y los límites establecidos en la misma. Cuando se autorice el uso de IA para la elaboración de una actividad de aprendizaje, ésta se limitará principalmente a las etapas tempranas de la investigación, donde puede servir de inspiración o sugerir direcciones, pero no para producir contenido que se incluya directamente en las entregas. En caso de que se autorice a reproducir textos generados por IA, el alumno deberá divulgar claramente este hecho en el documento entregado. Esta divulgación se realizará indicando expresamente los métodos y herramientas de IA utilizadas. En cualquier caso, el alumno deberá proporcionar una explicación detallada sobre cómo ha empleado la IA en el proceso de

investigación o producción de la actividad y/o trabajo, incluyendo los «prompts» que empleó durante su uso, las verificaciones realizadas para garantizar la autenticidad de la información propuesta por la IA y las modificaciones realizadas al contenido generado por la IA. El uso de la IA en las actividades de aprendizaje y/o trabajos académicos deberá respetar los principios éticos de integridad académica y honestidad intelectual. Si el alumno hace un uso inadecuado de la IA incumpliendo la regulación establecida, el resultado de la calificación en la actividad de aprendizaje correspondiente será de suspenso (cero).

La valoración final del alcance de la calificación (suspenso, cero) en un instrumento de evaluación con respecto a la calificación final de la materia corresponde en todo caso al docente de la asignatura.

OBSERVACIONES:

Observaciones:

* Guía Docente sujeta a modificaciones